

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056697/2016

VISTO

El expediente de referencia sobre llamado a selección de antecedentes de 1 (un) cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** para la **Comisión de Prácticas Supervisadas**; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con el cargo de que se trata, disponible para ser llamado a selección por licencia de la Lic. Alejandra Pujol (RD 1938/16).

Que la Secretaría Académica elevó propuesta de tribunal para realizar el mencionado llamado a selección.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a selección de antecedentes para cubrir 1 (un) cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** para la **Comisión de Prácticas Supervisadas**.

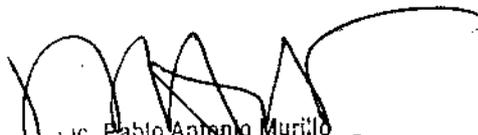
ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Tribunal evaluador y observadores que entenderán en esta selección:

- **Titulares:** Griselda Sananez, Gladis Gentes, Inés Angélica Díaz.
- **Suplente:** Maricel Costa.

- **Observador por egresados:** Eluney Dutto (suplente: Jeremías Miretti).
- **Observador por estudiantes:** Ayelén Perrota (suplente: Agustina Ravalli).

ARTÍCULO 3º: Los aspirantes, según la reglamentación vigente (Ord. HCD 01/99 FFyH), deberán presentar: a) solicitud de inscripción, b) currículo nominal (cuatro copias), c) una carpeta de antecedentes (fotocopias simples) y d) propuesta de un trabajo práctico acorde con el programa vigente (tres copias, cada una en su respectivo sobre cerrado). Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción**.

ARTÍCULO 4º: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán puestas a disposición de los aspirantes, para su conocimiento, a través del correo electrónico declarado por los mismos al momento de la inscripción.


LIC. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



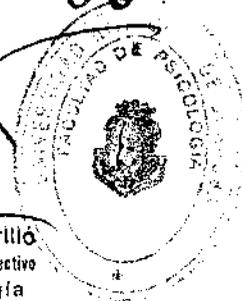
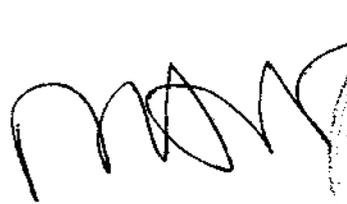
EXP-UNC:0056697/2016

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

60



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA